



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Argüello. (Argentina)

Sumario

Tema 29 del Programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 30 del Programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

Conclusión de la labor de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-59198 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 29 del Programa: Organización de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
(continuación) (A/C.4/63/L.11-L.14)

1. **El Presidente** invita a los miembros de la Comisión a adoptar decisiones sobre los cuatro proyectos de resolución comprendidos en el tema, y añade que ha sido informado de que ninguno de ellos tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.11: Asistencia a los refugiados de Palestina

2. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Cuba, Eslovaquia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, India, Indonesia, Liechtenstein, Malí, Nigeria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Bolivariana de Venezuela, Suecia y Suiza se han sumado a los patrocinadores.

3. **El Sr. Saripudin** (Indonesia), en nombre de los patrocinadores, dice que la fecha del 30 de septiembre de 2009, en el párrafo 5, se debe sustituir por 1^o de octubre de 2009. El cambio tiene por fin asegurar que la sesión de conmemoración del sexagésimo aniversario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) no coincida con la fecha del debate general de la Asamblea General.

4. *Se procede a votación registrada:*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau,

Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Estados Unidos de América. Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

5. *Queda aprobado, en su forma enmendada oralmente, el proyecto de resolución A/C.4/63/L.11, por 158 votos contra 1 y 6 abstenciones*.*

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.12: Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores

6. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Cuba, Djibouti, Guinea, Indonesia, Malí, Nigeria y la República Bolivariana de Venezuela se han sumado a los patrocinadores.

* Las delegaciones de Chile, la República Islámica del Irán y Yemen comunican posteriormente a la Comisión que habían tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

7. *Se procede a votación registrada.**Votos a favor:*

Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Canadá.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.12 por 158 votos contra 6 y 2 abstenciones[†].*

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.13: Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

9. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Cuba, Djibouti, Guinea, Indonesia, Nigeria y la República Bolivariana de Venezuela se han sumado a los patrocinadores.

10. *Se procede a votación registrada.**Votos a favor:*

Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática

[†] Las delegaciones de la República Islámica del Irán y Yemen comunican posteriormente a la Comisión que habían tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.13 por 160 votos contra 6 y 1 abstención[‡].*

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.14: Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos

12. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Cuba, Djibouti, Eslovaquia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guinea, Indonesia, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Bolivariana de Venezuela y Suecia, se han sumado a los patrocinadores.

13. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea,

Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.14 por 161 votos contra 6 y 1 abstención[§].*

[‡] Las delegaciones de la República Islámica del Irán y Yemen comunican posteriormente a la Comisión que habían tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

[§] Las delegaciones de la República Islámica del Irán y Yemen comunican posteriormente a la Comisión que habían tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Tema 30 del Programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/C.4/63/L.15-L.19)

15. **El Presidente** invita a los miembros de la Comisión a adoptar decisiones sobre los cinco proyectos de resolución comprendidos en el tema.

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.15: Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

16. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión), se refiere a las repercusiones presupuestarias del párrafo 8 y dice que en el presupuesto por programas propuesto para 2008-2009 se ha incluido una consignación de \$283,000 para el Comité Especial, en el marco de la sección 23 (Derechos Humanos). Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución no supone ninguna asignación adicional. Señala a la atención de la Comisión la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en la que se reafirma que la Quinta Comisión es la comisión principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias y también se reafirma el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Por último, informa a la Comisión que Cuba, Guinea, Indonesia, Malí, Nigeria, la República Bolivariana de Venezuela y Sudán se han sumado a los patrocinadores.

17. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benín, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del Irán), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán,

Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Checa, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Ucrania, Uruguay.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.15 por 87 votos contra 8 y 70 abstenciones**.*

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.16: Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a los demás territorios árabes ocupados

19. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Cuba, Djibouti, Guinea, Indonesia, Malí, la República Bolivariana de Venezuela y Sudán se han

** La delegación de la República Islámica del Irán comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

sumado a los patrocinadores. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.16 por 161 votos contra 6 y 2 abstenciones^{††}.*

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.17: Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

22. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Cuba, Djibouti, Guinea, Indonesia, la República Bolivariana de Venezuela y Sudán se han sumado a los patrocinadores. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

23. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

^{††} La República Islámica del Irán comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.17 por 161 votos contra 6 y 2 abstenciones*^{‡‡}.

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.18: Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental

25. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Cuba, Djibouti, Guinea, Indonesia, la República Bolivariana de Venezuela y Sudán se han sumando a los patrocinadores. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

26. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia,

Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, El Salvador, Honduras, Mongolia.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.18 por 155 votos contra 8 y 5 abstenciones*^{§§}.

Proyecto de resolución A/C.4/63/L.19: El Golán sirio ocupado

28. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) dice que Cuba, Djibouti, Guinea, Indonesia, la República Bolivariana de Venezuela y Sudán se han sumando a

^{‡‡} La delegación de la República Islámica del Irán comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

^{§§} La delegación de la República Islámica del Irán comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

los patrocinadores. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

29. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.19 por 161 votos contra 1 y 7 abstenciones***.*

31. **El Sr. Kassianides** (Francia), explica el voto en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, y dice que la Unión Europea, como en años anteriores, ha votado a favor del proyecto de resolución relativo a las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental (A/C.4/63/L.18). Convencida de la necesidad de abordar la cuestión con imparcialidad, concede gran importancia a los derechos humanos del pueblo palestino y los demás pueblos de la región, y hace un llamamiento a todas las partes de la región a respetar esos derechos. Para impulsar el proceso de paz, ambas partes deben poner fin a todo acto de violencia y terrorismo entre ellas. La Unión Europea condena el reciente aumento de la violencia contra civiles palestinos por colonos, así como el lanzamiento de cohetes contra Israel, y apoya firmemente el mantenimiento de un período de calma. Está convencida de la necesidad de asegurar una auténtica mejora, tanto de la libertad de movimiento de bienes y personas, como de la situación de seguridad en la Ribera Occidental. La Unión Europea apoya las negociaciones iniciadas en Anápolis, y confía en que conduzcan al establecimiento de un Estado palestino viable, independiente, democrático y plenamente soberano, que viva en paz y seguridad al lado de Israel y sus vecinos.

32. **La Sra. Gatehouse** (Australia) dice que el voto de su delegación a favor del proyecto de resolución A/C.4/63/L.16 refleja el tradicional apoyo de Australia al derecho humanitario internacional y a los Convenios de Ginebra, incluidos sus Protocolos adicionales. No obstante, Australia no ha apoyado la sumisión de la barrera de seguridad de Israel a la Corte Internacional

*** La delegación de la República Islámica del Irán comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

de Justicia, en la creencia de que dicha acción no contribuiría al proceso de paz. Las resoluciones relativas a la opinión consultiva de la Corte deben reflejar su carácter no vinculante y dar la debida consideración a los legítimos intereses de seguridad de Israel. El apoyo de Australia a los proyectos de resolución A/C.4/63/L.16 y L.17 es, por tanto, sin perjuicio de sus puntos de vista en lo que se refiere a la opinión consultiva.

33. Su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.4/63/L.17 porque apoya firmemente una resolución biestatal del conflicto. No obstante, reconoce que las fronteras precisas de dichos estados es asunto cuya negociación incumbe a las partes. Apoya decididamente la hoja de ruta y cree que ambas partes deben cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de la misma, y evitar acciones que puedan socavar la confianza en las negociaciones o prejuzgar sus resultados. Israel, por su parte, debe congelar todas actividades de asentamientos y adoptar medidas para normalizar la vida de los palestinos, mientras que los palestinos deben comprometerse a un cese incondicional de toda violencia.

34. Aunque apoya firmemente los derechos humanos internacionales y sigue preocupada por la situación humanitaria en los territorios palestinos, su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución A/C.4/63/L.18. Si bien el proyecto de resolución contiene lenguaje crítico de los actos de terror y del lanzamiento de cohetes contra Israel, critica a Israel sin tomar en consideración sus legítimos intereses de seguridad o reflejar debidamente la responsabilidad de los palestinos de poner fin a los ataques contra Israel. Ambas partes deben velar por que la población civil y la infraestructura civil no sufran daños. El enfoque sesgado de la resolución no contribuirá al objetivo de una solución negociada biestatal del conflicto.

35. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que su delegación ha apoyado todos los proyectos de resolución en prueba de solidaridad y simpatía hacia el pueblo palestino. Si bien su Gobierno ha prestado un apoyo inquebrantable a las aspiraciones del pueblo palestino, considera que algunas partes del proyecto de resolución se pueden interpretar como intervención en los asuntos internos de dicho pueblo; cualquier dificultad interna debe ser resuelta por los palestinos mismos. El apoyo de la comunidad internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino es crítico, ya que no puede haber solución a menos que dichos

derechos sean plenamente reconocidos, restaurados y mantenidos. Una paz duradera debe incluir el fin de la discriminación y la ocupación, el retorno de los refugiados, y el establecimiento de un Estado palestino democrático con su capital en Al-Quds Al-sharif.

36. **El Sr. Bowman** (Canadá) dice que a su delegación le sigue preocupando la desproporcionada atención prestada por la Comisión a la situación en el Cercano Oriente y el número de proyectos de resolución dirigidas a un país — Israel. El debate en la Asamblea General debe ser imparcial y tratar de llegar a una solución de dos estados. Su delegación ha reiterado su apoyo a proyectos de resolución que tratan de cuestiones esenciales y ha votado a favor de los proyectos de resolución A/C.4/63/L.16 y L.17, ya que Israel ha violado el Cuarto Convenio de Ginebra, en particular con sus asentamientos en la Ribera Occidental. No obstante, el lenguaje utilizado en algunas partes de los proyectos de resolución, en particular en A/C.4/63/L.17, es desequilibrado y potencialmente divisivo. Su delegación se ha abstenido de votar en el proyecto de resolución A/C.4/63/L.12, porque en él no se menciona que la cuestión de los palestinos desplazados se debe tratar en el contexto de una solución integral. Canadá continuará instando a la Asamblea a centrarse en ayudar a las partes en sus esfuerzos hacia la paz y a resistir toda polarización ulterior de la situación.

37. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora para Palestina) dice que los proyectos de resolución reflejan el compromiso permanente de la comunidad internacional a abordar aspectos críticos de la cuestión de Palestina. El respeto al derecho internacional no se debe considerar contrario a las actividades en curso en pro de la paz. Quienes apoyan verdaderamente la causa de la paz deben continuar exigiendo el cese de las violaciones de los derechos humanos. Ello repercutiría en un cambio real en el terreno y en el clima de las negociaciones entre las dos partes hacia el logro de un acuerdo definitivo, justo y duradero.

38. Si bien su delegación acoge con beneplácito los informes del Secretario General sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados (A/63/518) y sobre los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y el Golán sirio ocupado (A/63/519), le preocupa profundamente que el retraso de su emisión haya impedido un serio debate por la Comisión.

39. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que, al aprobar los diversos proyectos de resolución, la comunidad internacional ha rechazado el principio de adquisición de territorios por la fuerza. También ha enviado un claro mensaje a Israel de que debe poner fin a su ocupación de territorios árabes y ha reiterado que los intentos israelíes de anexionarse el Golán o de imponerle sus leyes son nulos e inválidos y carecen de fuerza jurídica internacional. Insta a todos los Estados Miembros a apoyar al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

40. Aunque su país ha declarado reiteradamente su empeño en alcanzar una paz justa e integral y ha puesto en marcha, junto con otros estados árabes, la Iniciativa árabe de la paz, Israel ha respondido con evasivas o ha hecho caso omiso de cualquier propuesta de paz y ha continuado infringiendo el derecho humanitario en los territorios árabes que ocupa.

41. Expresa la esperanza de que las delegaciones que se han abstenido de votar voten a favor de los proyectos de resolución en la Asamblea General.

Conclusión de la labor de la Comisión

42. **El Presidente** declara que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) ha concluido su labor para la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas